



Desempaña Dña. Sindicatura el Regidor D. Juan.  
 Antonio Bartolomé. Entendido por esta Corp.  
 acordado: No encuentra inconveniente en lo que  
 se solicita, en calidad de interinam.<sup>te</sup> y durante la  
 ausencia del citado D. Pedro Mateo

Silvio Matengo. } En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento  
 en cai.<sup>do</sup> de veinte y cuatro de Abril ult.<sup>o</sup>, a un  
 Instancia de D. Antonio Jacco Gonzalez, le vio el inf.<sup>te</sup>  
 que tiene. = N.º 12. = Habiendo solicitado D. Mateo  
 Martinez de este vecindario en 8. de Otre. del año 1825.  
 la tierra Matengo montuosa que pretende D. Ant.  
 Jacco Gonzalez, habiendo puesto esta Contaduría el  
 informe á aquella que sigue. " Es cierto cuanto ex-  
 pone en su Instancia D. Antonio Martinez que  
 procede y que D. Agustín Juan cita adeudando diez  
 y seis años de la pensión de diez y ocho r.<sup>ds</sup> que se  
 le señaló por la muerte del mismo que se le  
 puso N.º de la 3.<sup>a</sup> Granja; y aunque el Contador  
 ha hecho cuantas diligencias han sido dable p.<sup>o</sup>  
 el pago de su adeudo nada ha podido conseguir  
 por esta en extraño vecindario, por lo que

